

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

De conformidad con el Artículo 302 de la CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, establece, cito: "El Estado se reserva, mediante la Ley Orgánica respectiva, y por razones de conveniencia nacional (...) servicios y bienes de interés publico y de carácter estratégico. El Estado promoverá la manufactura nacional de materia provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, generar empleo y crecimiento económico, y crear riqueza y bienestar para el pueblo."





ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Partiendo de lo anterior, el Estado Bolivariano de Aragua, en la búsqueda de mecanismos que permitan el desarrollo, avance y estabilidad en materia económica, enmarcada en una lucha antibloqueo y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Constitución del Estado Aragua, unido al cumplimiento de los principios contenidos en el Plan de la Patria 2019 – 2025, ha propiciado la creación de normas que incentiven las inversiones productivas privadas y brinden a su vez seguridad y confianza jurídica a los inversionistas que a través de sus proyectos, contribuyan a superar los impactos negativos, hacia nuestra nación.

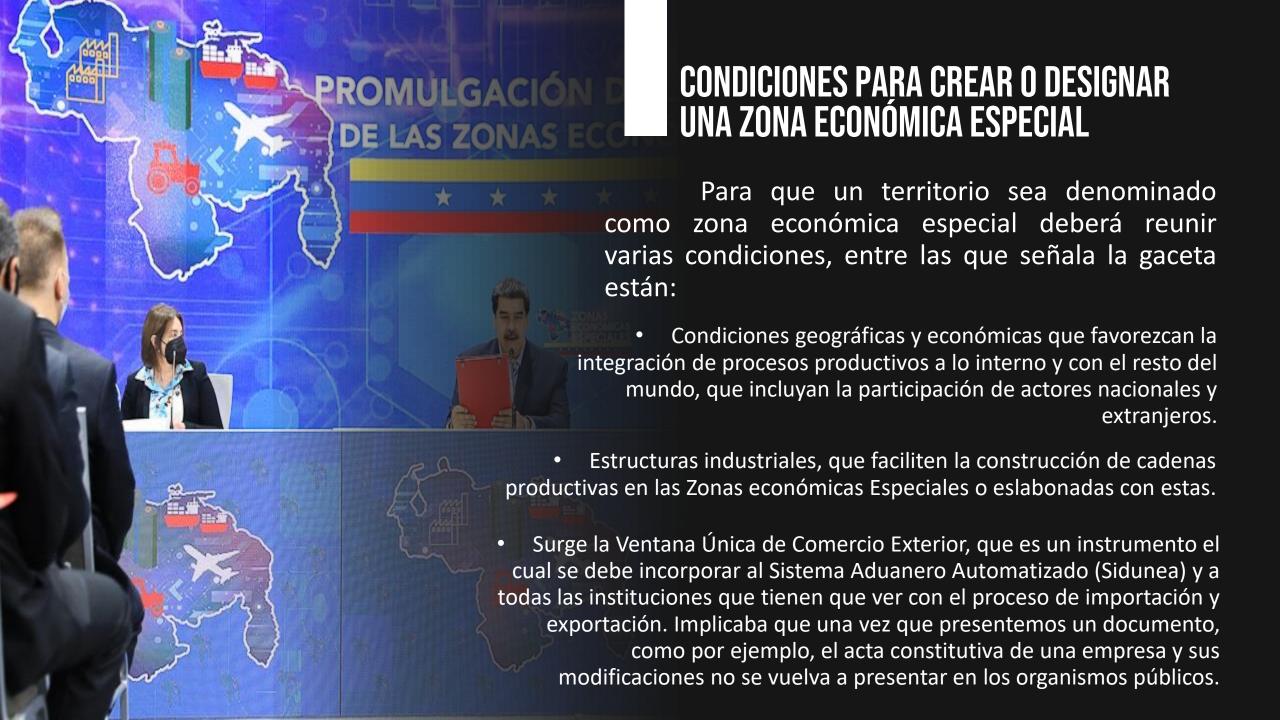
Es por ello que el estado Bolivariano de Aragua asume las competencias delegadas por el Constituyente en materia de ´fomento, promoción y desarrollo de Zonas Económicas Especiales y propone el Proyecto Ley en la entidad Aragüeña.

CONDICIONES PARA CREAR O DESIGNAR UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Para que un territorio sea denominado como zona económica especial deberá reunir varias condiciones, entre las que señala la gaceta están:

- Potencialidad geográfica del área de desarrollo para el uso o creación de conexiones terrestres, acuáticas, fluviales, lacustres o aéreas, que faciliten el acceso a los mercados y centros de producción, nacionales e internacionales.
- La importancia de recursos naturales que se concentren en torno al área geográfica y permitan su transformación en los procesos industriales para la exportación y la satisfacción de las necesidades locales.





SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA EXPORTAR

- Una de las demandas recurrentes de los productores, es la simplificación de los trámites. Venezuela figura entre los países menos eficientes en esta materia, lo que le cuesta a las empresas muchos obstáculos para que estas puedan operar.
- Según la Gaceta Oficial las ZEE brindarán un sistema de Ventanilla Única para estas actividades, que se encargará de unificar y simplificar los trámites que competen a los diferentes órganos de la administración pública nacional, estadal y municipal relacionados con la operación de las Zonas Económicas Especiales. "Este sistema estará integrado a la Ventanilla Única de Comercio Exterior de la República Bolivariana de Venezuela".





SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA EXPORTAR

• El reto es que estas facilidades estén disponibles este año el gobierno lanzó "Exporta Fácil" dirigido a pequeños exportadores. Cabe resaltar, que a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior se simplifican 90 % de los trámites que se realizan de forma digital.

 Surge la Ventana Única de Comercio Exterior, que es un instrumento el cual se debe incorporar al Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea) y a todas las instituciones que tienen que ver con el proceso de importación y exportación. Implicaba que una vez que presentemos un documento, como por ejemplo, el acta constitutiva de una empresa y sus modificaciones no se vuelva a presentar en los organismos públicos.

TIPOS DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES ZONA ECONÓMICA ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE EXPORTACIONES













PROPÓSITO Y FINES

A través del fomento ordenado de las inversiones nacionales extranjeras, las Zonas Económicas Especiales del Estado Bolivariano de Aragua, tienen como propósito contribuir al desarrollo integral de la nación definido en el Plan de la Patria, Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en términos del despliegue de las fuerzas productivas sobre la base de la sustitución selectiva de importaciones, fortaleciendo las cadenas productivas existentes y el surgimiento de nuevas cadenas de producción.

PROPÓSITO Y FINES

- Simplifica los Trámites Administrativos.
- Optimiza los tiempos y recursos del proceso.
- Aplica la normativa estadal con toda justicia.
- Minimiza el uso del papel.
- Evita la evasión de impuestos.
- Crea incentivos para el declarante.
- Fomenta la industrialización
- Impulsa la diversificación de las exportaciones
- Crea nuevas fuentes de trabajo digno.
- Genera la riqueza en función de la justicia social.
- Fomenta el desarrollo de cadenas productivas, en sintonía
- con la sustentabilidad ambiental de los procesos productivos.
- Estimula la generación comercial de nuevas divisas.
- Genera la trasferencia tecnológica.
- Estimula la integración financiera internacional.



COMPETENCIAS DEL ESTADO ARAGUA







COORDINAR PLANES DE ACCIÓN CON LAS AUTORIDADES PUBLICAS NACIONALES, ESTADALES Y MUNICIPALES.



PROMOVER LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA.



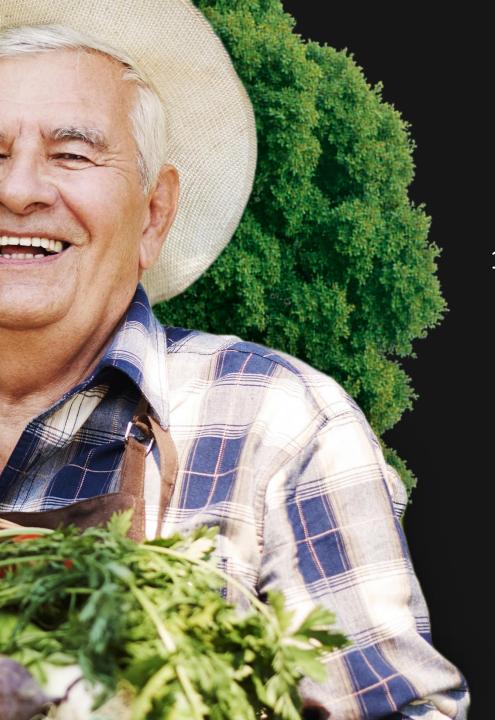
COORDINAR CON LOS ORGANISMOS EL FUNCIONAMIENTO DE ADECUADO LOS SERVICIOS PÚBLICOS.



GARANTIZAR LA SINERGIA ENTRE PROYECTOS A APROBARSE POR Parte del centro internacional de inversión productiva.



REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA.



SECTORES PRIORIZADOS

Exportación o sustitución selectiva de importaciones en:

 a. Productos agrícolas, agroindustriales y pesqueros.
 b. Manufactura.

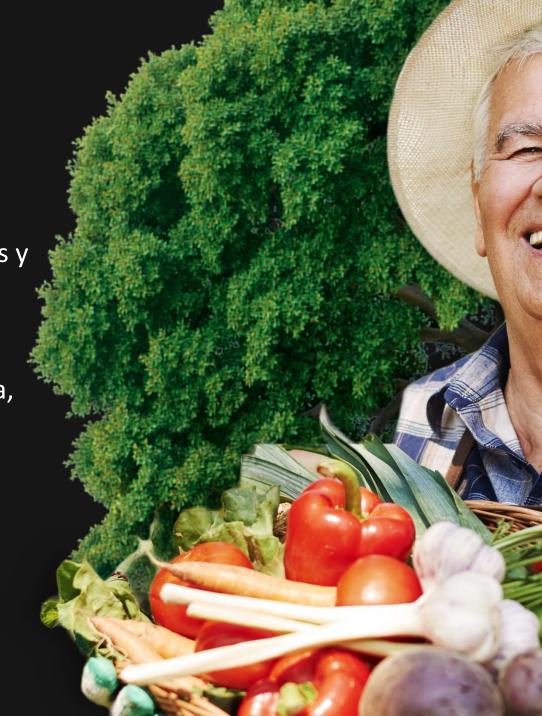
c. Turismo receptivo y recreación. d. Forestal.

2. Tecnologías y procesos tecnológicos con Valor Agregado Venezolano dentro del Estado Aragua.

3. Minerales no metálicos; en cuanto a exploración, explotación, aprovechamiento racional y circulación de los mismos.

SECTORES PRIORIZADOS

- 4. Proyectos de Desarrollo para la explotación de Salinas y ostrales dentro del Estado Aragua.
- 5. Energías alternativas.
- 6. Comercio electrónico y fortalecimiento de la pequeña, mediana y micro empresa.
- 7. Puertos y Aeropuertos de Uso Comercial, aéreos, terrestres o ferroviarios.
- 8. Parques Industriales
- 9. Emprendimientos.









EJES TERRITORIALES DEL ESTADO ARAGUA





NORTE COSTERO

GIRARDOT, TOVAR Y COSTA DE ORO.

Es el eje por excelencia donde se puede diseñar el desarrollo de los sectores priorizados: exportación o sustitución selectiva de importaciones, en productos agrícolas, agroindustrial, pesquero, turismo, recreación, desarrollo para la explotación de salinas y ostrales, energías alternativas, comercio electrónico y fortalecimiento de la pequeña, mediana y microempresa vinculados a la importación, exportación e industrialización de los mismos.





EJES TERRITORIALES DEL ESTADO ARAGUA

METROPOLITANO

Mario Briceño Iragorry, Santiago Mariño, José Ángel Lamas, Sucre, Bolívar, Linares Alcántara, Libertador, José Félix Ribas, José Rafael Revenga y Santos Michelena.

Es el eje por excelencia donde se puede diseñar el desarrollo del sector priorizado de aeropuerto de uso comercial, aéreos, terrestres, parques industriales y emprendimientos, en cuanto a exploración, explotación, aprovechamiento racional y circulación.



SUR

ZAMORA, SAN SEBASTIÁN, SAN CASIMIRO, CAMATAGUA Y URDANETA.

Es el eje por excelencia donde se puede diseñar el desarrollo del sector priorizado de minerales no metálicos, en cuanto a exploración, explotación, aprovechamiento racional y circulación, vinculados a la importación, exportación e industrialización de los mismos.

